



Obras Sanitarias del Estado

E. 66/17

Montevideo, 31 de enero de 2017.

R.S.G. N° 14/17

---VISTO: la petición formulada por el Sr. Luis Pereira la que fuera continuada por la Sra. Patricia Guerra, calle Los Militares N° 6191, Las Condes Santiago - Chile, por la cual solicita información relacionada con el Proyecto de Tratamiento en Aguas Corrientes, tal cual expresa a fojas 3 y se aclara de acuerdo a lo solicitado en paso electrónico 3, fojas 8 y 9.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la Gerencia General, en paso electrónico 7, a fojas 14, brinda la información requerida.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 584/15 del 3/VI/15, se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo expuesto precedentemente.-----

-----EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1º) ACCEDER a la solicitud formulada por el Sr. Luis Pereira, la que fuera continuada por la Sra. Patricia Guerra, calle Los Militares N° 6191, Las Condes Santiago - Chile, por la cual solicita información relacionada con el Proyecto de Tratamiento en Aguas Corrientes, tal cual expresa a fojas 3 y aclara de acuerdo a lo solicitado en paso electrónico 3, fojas 8 y 9.-----

---2º) REMITIR la presente Resolución y la información indicada en el Resultando II, al mail brindado por la Sra. Patricia Guerra a fojas 8, de acuerdo a lo solicitado por la peticionante.-----

---3º) PASE por su orden al Área Trámite Documental - Notificaciones, para notificación de la interesada y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales, para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.-----


Dr. Gerardo Siri
Secretario General